INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 45/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2015

"Construcción del Área de la Biblioteca, Filial Villarrica - 2° Etapa".

San Lorenzo, 13 de noviembre de 2015.

A: Prof. Dr. Hugo Marcial Checo Báez - Decano.

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa.

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación - CD Nº 28/2015.

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa en la que solicita el proceso de contratación directa para la **"Construcción del Área de la Biblioteca, Filial Villarrica - 2° Etapa"**.-

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajustó a éste procedimiento.-

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5386/15 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
f. El Decreto Nº 2929/15, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
g. Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre de 2011, por la cual se integra el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. Este Comité está integrado por: el Prof. Econ. Ricardo Asta Meza (Coordinador), Lic. Pablo Martínez (Jefe del Departamento de Contrataciones) y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena (Jefe del Departamento de Presupuesto). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor de G. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 520 Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el ejercicio fiscal 2015.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la **"Construcción del Área de la Biblioteca, Filial Villarrica - 2° Etapa"**, en el Portal de Contrataciones, desde el 05 al 12 de noviembre de 2015. El número de ID es el Nº 299700 y el número de expediente virtual es el 330359. Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) MAURO AGUSTIN

GODOY AYALA, (b) CARLOS ALBERTO VERA SANABRÍA, (c) JUAN CANATTA ÁLVAREZ, (d) ITINERA S.A. y (e) JONICA S.A.-

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.-

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido llamado, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 48/2015; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

La Apertura se llevó a cabo en base a la Resolución N° 522/15 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 3416/2014 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDA POR EL ART. 34 DE LA LEY 2015/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN" Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACIÓN A PRÓRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la oficina de la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 12 de noviembre de 2015 a las 10:30 hs. Del presente llamado han participado las siguientes firmas:

1	**ALAR CONSTRUCTORA S.R.L.**	G. 139.850.825.-
2	**Diseño Arquitectónico Dinámico y Contemporáneo del Arq. Leonor René Villalba.**	G. 139.980.000.-

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28

establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:
   i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta Invitación.
   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, cronograma de ejecución de obras, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de ofertas

En la apertura de sobres se presentaron 2 (dos) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- **ALAR CONSTRUCTORA S.R.L.**
- **Diseño Arquitectónico Dinámico y Contemporáneo del Arq. Leonor René Villalba.**

LA RESOLUCIÓN N° 522/15 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 3416/14 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009". Las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos legales solicitados, del cual se concluye que las empresas oferentes cumplen con la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en el citado llamado. Así mismo, se ha verificado que los registros personales de los representantes de las firmas no se encuentran registrados en la base de datos de la SINARH.

		[illegible]	[illegible]
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	No Aplica
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del ***Cuadro Comparativo de Ofertas***, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja a los intereses de la institución conforme al siguiente cuadro:

N°	Descripción del Trabajo	Mejor Oferta económica presentada
1	Construcción del Área de la Biblioteca, Filial Villarrica - 2° Etapa.	ALAR CONSTRUCTORA S.R.L.

Conforme a la evaluación realizada a las ofertas presentadas se concluye que la oferta presentada por la firma ALAR CONSTRUCTORA S.R.L., es considerada como la oferta más baja y ventajosa a los intereses de la Institución.

Posteriormente, se ha procedido a analizar la ***capacidad financiera*** de la empresa mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma ALAR CONSTRUCTORA S.R.L., se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta Invitación del presente llamado, conforme al siguiente detalle:

N°	Ratios Financieros	Empresa Oferente: ALAR CONSTRUCTORA S.R.L.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	5,73	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,08	Cumple
3	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.	0,023	Cumple

Por último, se ha verificado la experiencia de la firma ALAR CONSTRUCTORA S.R.L., del cual se pudo comprobar que la mencionada firma cuenta con la experiencia suficiente requerida en la Carta Invitación, conforme a las evaluaciones realizadas y detalladas a continuación:

Documento requerido	ALAR CONSTRUCTORA S.R.L.
- El Oferente deberá presentar por lo menos 10 (diez) copias de contratos con facturas y notas de remisión ejecutados satisfactoriamente, por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación, en los tres (3) últimos años.	Cumple
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 10 (diez) años en la siguiente actividad clave: construcciones de obras civiles.	Cumple

9. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por el total.**

El comité, previa revisión de que el oferente: (a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo, recomiendan la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.-

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 28/2015 "Construcción del Área de la Biblioteca, Filial Villarrica - 2° Etapa"**, a la firma **ALAR CONSTRUCTORA S.R.L.** por valor de **Gs. 139.850.825 (guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos cincuenta mil ochocientos veinticinco),** correspondiente al ejercicio fiscal 2015, conforme al siguiente detalle:

Obra: Construcción del Área de la Biblioteca, Filial Villarrica - 2° Etapa.							
1.1		Mamposteria de ladrillo común a la vista 0,15 mts.		m2	243,00	76.850	18.674.550
2.1		Envarillado de mamposteria		ml	330,00	32.350	10.675.500
3.1		Revoque interior/exterior, filtrado a la cal		m2	485,00	35.735	17.331.475
4.1		Contrapiso de cascote apisonado espesor 10 cm		m2	200,00	32.000	6.400.000
4.2		Carpeta para piso cerámico		m2	200,00	38.350	7.670.000
4.3		Piso cerámico color 40 x 40 cm		m2	200,00	97.650	19.530.000
4.4		Zócalo cerámico color 10 x 40 cm		ml	90,00	28.400	2.556.000
5.1		***Aberturas de madera***					
5.1.1		Puerta tablero, marco y contramarco de 1,80 x 2,10 mts		un	1,00	1.864.000	1.864.000
5.1.2		Puerta placa, marco y contramarco de 1,60 x 2,10 mts		un	3,00	720.000	2.160.000
5.2		***Aberturas de vidrios templados***					
5.2.1		Puerta de vidrio templado de 1,80 x 2,10 mts, color bronce de 10 mm, con perfileria de aluminio anodizado		un	1,00	3.200.000	3.200.000
5.2.2		Ventana de vidrio templado corrediza de 1,50 x 1,00 mts, color bronce de 8 mm, con perfileria de aluminio anodizado		un	6,00	1.260.000	7.560.000
		Circuitos eléctricos					
6.1		Boca de luces		un	12,00	90.000	1.080.000
6.2		Toma y picos		un	20,00	90.000	1.800.000
6.3		Circuito de acondicionador de aire tipo split de 60000 BTU		un	2,00	145.000	290.000
6.4		Circuito para computadora		un	10,00	110.000	1.100.000
7.1		Cielorraso de PVC, color blanco		m2	200,00	123.400	24.680.000
8.1		Pintura de mampostería látex interior/exterior con enduido		m2	485,00	27.380	13.279.300
		Costo Total IVA Incluido					139.850.825

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en Carta Invitación del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la ejecución de trabajos de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al informe de disponibilidad presupuestaria, fundado en el **CDP N° 1632/2015**, previsto en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2015, conforme al monto establecido en la Carta Invitación de la CD N° 28/2015.-

Es nuestro informe.

Lic. Miguel M. Perdomo Mena
Miembro

Pablo Martínez Díaz
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador